



**INVITACION PÚBLICA No. 07 DE 2009
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO
VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 1 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A
CELEBRAR**

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	19 de noviembre de 2009
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	24 de noviembre de 2009
3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	Del 25 al 26 de noviembre de 2009
4. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION	27 de noviembre de 2009 en la Subdirección Administrativa.
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Del 30 al 2 de Diciembre de 2009
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	3 de Diciembre de 2009

1. OBJETO

Contratar la adquisición de elementos de útiles de oficina, toner para impresoras y víveres contemplados en el Plan de Compras, con precios fijos, requeridos por las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y desempeño.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS **(\$28.506.104,00) M/cte** incluido el valor del IVA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 275 expedido el 18 de Noviembre de 2009 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El presupuesto oficial es producto de los precios establecidos en las Subastas realizadas durante el año actualizando los precios, el cual esta discriminado para cada uno de los grupos o lotes de bienes de la siguiente manera:

DETALLE GRUPOS	PRESUPUESTO INCLUIDO EL IVA
Grupo I – Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	7.600.000,00
Grupo II – Toners para Impresoras	18.675.034,00
Grupo III – Víveres	2.230.800,00
TOTAL	28.506.104,00

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

3.1 OFERTAS PARCIALES:

El proponente podrá presentar cotizaciones parciales por Grupo de conformidad con el numeral 2, las cuales no podrán sobrepasar el presupuesto estimado por Grupo. De tal manera los interesados podrán presentar propuesta por uno, varios o todos los grupos. No obstante lo anterior no se aceptará alternativas de propuestas, ni de presupuestos o de condiciones so pena de rechazo.

4. REQUISITOS HABILITANTES.

4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

4.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor



experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia con mínimo 2 certificaciones de contratos de suministro de elementos de oficina, toner y/o víveres, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

4.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

4.6 ANEXAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIO TEMPORAL DEL SICE. PARA CADA UNO DE LOS BIENES OFRECIDOS.

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y presentar el registro de precios del (los) bien (es) generado (dos) por el SICE, de conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 13 y en los literales b) y c) del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, a cargo de la Contraloría General de la República, con las identificaciones del Código CUBS que se relacionan en el Formato No. 1 de la presente invitación, de todos los bienes que hagan parte del grupo para el cual presente oferta económica.

4.7 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

5.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural exigirá que los bienes objeto de ésta contratación cumplan las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones del Formato No. 1 de la invitación No. 07 de 2009.

5.2. MUESTRAS FÍSICAS

Con la presentación de su propuesta, el proponente deberá entregar una muestra física de todos y cada uno de los elementos cotizados dentro del presente proceso de selección, a excepción de los toners o cartuchos para impresora, debidamente relacionados e identificados con el nombre del proponente. Estas muestras se devolverán a los proponentes no favorecidos una vez adjudicado y suscrito el contrato.

5.3. CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Los proponentes que oferten toners para impresoras deberán aportar en su propuesta un certificado del fabricante, importador o distribuidor autorizado para Colombia de la marca requerida por el MADR, en donde señale que dichos productos son originales, son distribuidos o vendidos por el proponente y que han sido importados cumpliendo a cabalidad con la normatividad colombiana.

6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Suministro.



El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será de máximo diez (10) días hábiles, contados a partir del registro presupuestal.

6.3 SUPERVISION

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Almacén.

6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato ú orden de compra que llegare a suscribirse una vez se suscriban las actas de entrega de todos los elementos objeto del mismo. El pago se realizará contra el cumplimiento a satisfacción del MADR por parte del interventor del contrato.

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son entre otras:

- a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos y la propuesta presentada.
- b) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- c) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
- d) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el lugar especificado y acordado.
- e) Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la Carrera 8va No. 13-31, piso 5to – Edificio Bancol (Almacén), bajo inventario detallado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía.
- f) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
- g) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.



- h) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- i) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Ministerio o a terceros.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el Art.1º del Decreto 3576 de 2009 la escogencia de la oferta recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta, en caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar una nueva oferta económica.

La entidad establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados al oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos mínimos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado

8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.